

Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque basado en riesgos en PLD/FT

LIC. MANUEL VÁZQUEZ NÚÑEZ

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire slide is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a notebook, and other office supplies.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

SEPTIEMBRE DE 2025

TEMARIO

ÁREA	SUBÁREA	TEMA
3. Conocimientos en auditoría, supervisión y Enfoque basado en riesgos en PLD/FT	3.1. Auditoría y supervisión	3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT 3.1.2. Supervisión de la CNBV
	3.2. Enfoque basado en riesgos (contexto internacional)	3.2.1. Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI 3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea
	3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)	3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México 3.3.4. Riesgos de corrupción

Objetivo

El participante desarrollará la capacidad de recordar, comprender, aplicar y analizar información indispensable sobre temas de auditoría, supervisión y enfoque basado en riesgos en PLD/FT tanto en el ámbito nacional como internacional, así como temas relacionados con el Riesgo de Corrupción, los cuales resultan indispensables para aprobar este Módulo en el cual se incluyen las siguientes áreas:

- Auditoría y supervisión.
- Enfoque basado en riesgos (contexto internacional).
- Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)
- Auditoría y supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- Riesgos de Corrupción

TEMA 1.

Auditoría y supervisión

3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT

- **LA OBLIGACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EN MATERIA DE PLD-FT**
 - **Objetivo:** evaluar cumplimiento de Disposiciones PLD/FT aplicables a cada sector
 - **Informe obligatorio para entidades supervisadas por CNBV ****
 - **Finalidad:** detectar riesgos, deficiencias y acciones correctivas en materia de PLD-FT
- **Obligación Principal:** Las Entidades deben mantener medidas de control que incluyan revisiones periódicas para dictaminar la efectividad del cumplimiento en PLD/FT.
- **Responsable de la Revisión:** Área de auditoría interna o un auditor externo independiente.
- **Periodicidad:** La revisión es anual y abarca de enero a diciembre.
 - Para entidades nuevas, va desde el inicio de operaciones hasta diciembre de ese año.
- **Destinatarios Internos:** El informe con los resultados se presenta a la dirección general y al Comité de Comunicación y Control.
 - **Restricción Clave:** Ningún miembro del Comité puede participar en la valoración de la auditoría.

****Excepción: Asesores en Inversión**

3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT

PLAZOS Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- **Periodicidad y Destinatarios**
- Revisión anual (enero–diciembre)
- Alternativa: inicio de operaciones a diciembre

- **Resultados se presentan a:**
- Dirección General
- Comité de Comunicación y Control (sin participación en valoración)

Plazo de Remisión a CNBV: El informe debe enviarse a la CNBV dentro de los **60 días naturales** siguientes al cierre del ejercicio.

• **Medio de Envío:** Portal SITI PLD/FT). El formato debe ser PDF accesible.

• **Plazos de Conservación:**

• **5 años:** Para el Informe de Auditoría y los papeles de trabajo relacionados.

• **10 años:** Para los reportes regulatorios y los expedientes de identificación de clientes motivo de la revisión.

3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT

EL AUDITOR (REQUISITOS INDISPENSABLES)

- **Requisito Esencial (Reforma 2024):** El auditor que elabore y firme el informe **debe contar con la certificación vigente** en PLD/FT.

- **Experiencia Mínima:**

- Certificación vigente CNBV en PLD/FT
- Licenciatura + 3 años de experiencia, o 5 años sin título
- No antecedentes penales ni inhabilitación financiera
- Independencia total frente al sujeto supervisado

- **Requisitos de Independencia:** No puede ser consejero, directivo, oficial de cumplimiento ni empleado del sujeto supervisado.

- **Impedimentos:**

- No haber sido condenado por delitos patrimoniales.
- No estar inhabilitado para ejercer en el sector financiero.
- No estar listado en listas oficiales de riesgo (nacionales o internacionales).
- No contar con Certificado CNBV vigente

Requisitos de la Persona Moral

Independencia de la entidad auditada

Recursos técnicos, humanos y financieros suficientes

Conservar papeles de trabajo por mínimo 5 años

3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT

METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL INFORME

- **Metodología Principal:** Debe basarse en un análisis de riesgos, considerando productos, clientes, zonas geográficas, canales y tecnología.
- **Planeación:** análisis de riesgos, cuestionario de conocimiento
- **Programa de trabajo:** calendario, pruebas, revisiones aleatorias
- **Sustento del Informe:** Debe estar basado en pruebas documentales objetivas.
- **Seguimiento Obligatorio:** Debe incluir el seguimiento a los hallazgos del informe del año anterior y a las observaciones de la CNBV.
- **Escala de Evaluación (Memorizar):** El cumplimiento regulatorio se evalúa con la siguiente escala:
 - Cumple.
 - Cumple mayoritariamente.
 - Cumple parcialmente.
 - No cumple.
 - No aplica.

3.1.1. Informe de auditoría PLD/FT

SECCIONES CRÍTICAS DEL INFORME (FOCO DE REVISIÓN)

- **Políticas de Identificación del Cliente:** Se revisan expedientes completos, perfiles de riesgo, identificación de PEPs, propietario real y listas de personas bloqueadas.
- Conocimiento del cliente y beneficiario final
- Capacitación, recursos humanos, infraestructura tecnológica
- **Reportes Regulatorios:** Se evalúa el cumplimiento en el envío de reportes de operaciones:
 - Relevantes, Inusuales, 24 horas, Internas Preocupantes, Internacionales, Activos Virtuales, etc..
- **Estructuras Internas:** Se analiza el correcto funcionamiento del Comité de Comunicación y Control y del Oficial de Cumplimiento.
- **Infraestructura Tecnológica:** Se valida que los sistemas automatizados cumplan con las funciones requeridas en PLD/FT.
- **Asuntos Clave:** Se deben documentar deficiencias significativas o posibles conductas delictivas (art. 139 Quáter y 400 Bis del CPF).

3.1.2. Supervisión de la CNBV

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:

- Regula la función de supervisión de la CNBV en materia de PLD-FT
- Aplica a: entidades financieras, federaciones, fondos de protección, oficinas de representación, centros cambiarios, transmisores de dinero y SOFOMES ENR.
- **La CNBV ejerce sus facultades de supervisión por medio de:**
- **INSPECCIÓN:** Por medio de visitas para llevar a cabo la verificación de operaciones, auditoría de registros y sistemas
- **VIGILANCIA:** Por medio del análisis de información contable, financiera, legal, administrativa y de procesos.
- **PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN:** medidas correctivas y programas de cumplimiento forzoso.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

- Esta facultada para ejercer la función de supervisión de la CNBV en materia de PLD-FT
- Aplica a: Entidades financieras, federaciones, fondos de protección, oficinas de representación, centros cambiarios, transmisores de dinero y SOFOMES ENR.

LA CNBV EJERCE SUS FACULTADES DE SUPERVISIÓN POR MEDIO DE:

- **INSPECCIÓN:** Por medio de visitas para llevar a cabo la verificación de operaciones, auditoría de registros y sistemas
- **VIGILANCIA:** Por medio del análisis de información contable, financiera, legal, administrativa y de procesos.
- **PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN:** medidas correctivas y programas de cumplimiento forzoso.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

TIPOS DE VISITAS

- **ORDINARIAS:** INCLUIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS (PAV)
- **ESPECIALES:** SEGUIMIENTO, CAMBIOS CONTABLES/LEGALES/ECONÓMICOS, INICIO DE OPERACIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
- **DE INVESTIGACIÓN:** CUANDO EXISTAN INDICIOS DE CONDUCTAS ILÍCITAS O ACTIVIDADES SIN AUTORIZACIÓN



3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

PROCEDIMIENTO DE LA VISITA:

- Orden de visita mediante oficio fundado y motivado.
- Requisitos: datos de la entidad, objeto, tipo de visita, inspectores asignados, información inicial requerida.
- Notificación: Dentro de los 2 días hábiles antes (ordinarias y especiales).
- En el acto (investigación, CC, TD, SOFOMES ENR).
- Actas: inicio, constancia, parciales y conclusión (todas con valor probatorio)

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

ACTAS: INICIO, CONSTANCIA, PARCIALES Y CONCLUSIÓN (todas con valor probatorio)

1. **Acta de inicio:** Documenta formalmente el comienzo de la visita de inspección. Es circunstanciada y da prueba de los hechos observados al inicio. Debe ser firmada en dos originales por el representante legal y el inspector; se deja uno con la entidad supervisada y otro con la CNBV. Si no firma quien debe, se anota, pero eso no invalida su valor probatorio.
2. **Acta de constancia de visita.** Cuando la orden de visita indica varios lugares, en cada sitio se levanta esta acta para dejar constancia del procedimiento. Debe contener: lugar, fecha y hora de entrada y salida, datos de la entidad, referencia al oficio de visita, nombres e identificaciones de inspectores, participantes, representante legal y testigos, y el objeto de la revisión. También se firma en dos ejemplares y si alguien se niega a firmar, se anota sin afectar la validez.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

ACTAS: INICIO, CONSTANCIA, PARCIALES Y CONCLUSIÓN (todas con valor probatorio)

3. **Actas parciales.** Se levantan durante la visita para registrar hechos, actos u omisiones detectados antes del acta de conclusión. También en ellas se puede dejar constancia si la entidad presenta información para desvirtuar dichos hechos. Son firmadas como las anteriores y conservar el mismo valor probatorio.
4. **Acta de conclusión.** Se presenta al final de la visita. Es circunstanciada y hace prueba de los actos, hechos u omisiones consignados. Debe incluir, entre otros datos: fecha, hora y lugar de conclusión; lugares visitados; referencia al acta de inicio; firmas del representante legal, inspectores y testigos; y mencionar las actas de constancia y parciales adjuntas. Se firma en dos ejemplares y si alguien no firma, eso se anota sin afectar el valor probatorio.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

INFORME GENERAL DE VISITA

- Elaborado por el inspector a cargo.
- Incluye hechos, actos u omisiones detectados:
- Relación detallada de hechos, actos u omisiones detectados durante la visita.
- Puede incorporar informes parciales que se hayan levantado durante la revisión.
- Adjunta la documentación soporte que respalde los hallazgos (copias, evidencias, constancias, etc.).
- **OBJETIVO DE LAS VISTAS DE INSPECCIÓN:** evaluar cumplimiento normativo y estabilidad financiera
Evaluar el cumplimiento normativo de la entidad supervisada (leyes, disposiciones de carácter general, circulares, etc.).
- Revisar la estabilidad y solidez financiera de la entidad, así como la correcta gestión de riesgos.
- Servir de base para que la CNBV determine acciones correctivas, sanciones o medidas de mejora.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN:

Revisión de reportes y estados financieros que las entidades envían periódicamente.

Monitoreo de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes en materia de PLD-FT.

Evaluación de riesgos: Uso del enfoque basado en riesgos para clasificar entidades y determinar el nivel de supervisión.

4. FACULTADES ESPECÍFICAS DE VIGILANCIA.

- Requerir información: la CNBV puede solicitar cualquier dato o documento necesario.
- Emitir observaciones: cuando detecta incumplimientos o riesgos.
- Ordenar medidas correctivas: plazos para subsanar deficiencias.
- Imponer sanciones: en casos de incumplimiento, conforme a la Ley.
- Remitir casos graves al Ministerio Público o a la UIF si hay indicios de delito o lavado de dinero.

3.1.2. Supervisión de la CNBV PLD/FT

5. ÁMBITOS CLAVE DE VIGILANCIA

- Cumplimiento normativo en operaciones financieras.
- Solidez y estabilidad financiera de las entidades supervisadas.
- Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD-FT). Protección al consumidor financiero (evitar abusos o fraudes)
- Gobierno corporativo y control interno

IMPORTANCIA DEL TEMA EN LA CERTIFICACIÓN CNBV

- Para el examen, recuerda que:
- La vigilancia de la CNBV no solo es correctiva (sancionar), sino también preventiva (detectar riesgos). Tiene valor probatorio todo lo documentado en actas e informes de visita.
- El enfoque basado en riesgos es la metodología central para las acciones de supervisión.
- El incumplimiento detectado puede llevar a amonestaciones, multas, suspensión de operaciones o revocación de autorizaciones.

TEMA 2.

Enfoque basado en riesgos (contexto internacional)

Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI

3.2.1. Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI

Sección I –

El Enfoque Basado en el Riesgo (EBR) del GAFI para medidas ALA/CFT

- A. ¿Qué es el EBR?
- B. La justificación de un nuevo enfoque
- C. Aplicación del Enfoque Basado en el Riesgo
- D. Desafíos

Sección II –

Guía para Supervisores

- A. El Enfoque Basado en el Riesgo para Supervisión
- B. Supervisión del Enfoque Basado en el Riesgo
 - Enfoque general
 - Capacitación
 - Guía

Sección III – Guía para Bancos

- A. Evaluación del riesgo
- B. Mitigación del riesgo
 - Identificación, verificación y el propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial
 - Monitoreo/DDC continuos

- Reportes
- C. Controles internos, gestión y monitoreo
 - Controles internos
 - Gestión
 - Garantía y monitoreo del cumplimiento
 - Investigación de antecedentes, contratación y remuneración
 - Capacitación y conocimiento
 - Evaluación de controles

3.2.1. Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI

1. Introducción

- **Objetivo del GAFI:** proteger al sistema financiero mundial contra LA/FT.
- **Importancia del EBR:** base fundamental de los Estándares Internacionales del GAFI.
- **Propósito de la guía:** orientar a autoridades y bancos en la aplicación del EBR.
- **Relevancia en el examen CNBV:** tema central en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

2. Concepto Clave: ¿Qué es el EBR?

- Identificar, evaluar y entender riesgos de **Lavado de Activos (LA) y Financiamiento al Terrorismo (FT)**.
- Aplicar **medidas proporcionales al riesgo**:
 - Riesgo alto → controles intensificados.
 - Riesgo bajo → controles simplificados.
- No busca “riesgo cero”, sino **mitigación efectiva**.

3.2.1. Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI

3. Justificación del Nuevo Enfoque

- Recomendaciones del **GAFI 2012**:

- Flexibilidad en la asignación de recursos.
- Supervisión proporcional.
- Aplicación obligatoria en todas las áreas ALA/CFT.

- **Ventaja:** permite focalizar esfuerzos en áreas críticas.

4. Aplicación del EBR

- **¿Quiénes están sujetos al régimen?** Instituciones financieras y APNFD según nivel de riesgo.

- **¿Cómo supervisar?** Los supervisores deben aplicar también el EBR.

- **¿Cómo cumplir?** Bancos aplican medidas diferenciadas:

- Intensificadas en riesgos altos.
- Simplificadas en riesgos bajos.

3.2.1. Guía del Enfoque basado en riesgo para el sector bancario del GAFI

5. Desafíos del EBR

- Definir responsabilidades claras.
- Acceso a información de riesgos.
- Capacidad técnica de bancos y supervisores.
- Lograr entendimiento común entre autoridades y previsibilidad. bancos.
- Mantener equilibrio con la **inclusión financiera**.

6. Guía para Supervisores

- **Enfoque basado en el riesgo para supervisión:** recursos hacia sectores y bancos más expuestos.
- **Supervisión del EBR:** proporcionalidad, coherencia y
- **Claves para supervisores:**
 - Capacitación técnica.
 - Emisión de guías claras.
 - Coordinación entre autoridades.

7. Guía para Bancos

• **Evaluación del riesgo:** identificar clientes, productos, jurisdicciones y canales.

• **Mitigación del riesgo:**

- DDC (Debida Diligencia del Cliente).
- Monitoreo continuo de operaciones.
- Reporte inmediato de operaciones sospechosas.

• **Controles internos y gestión:**

- Alta dirección comprometida.
- Director de cumplimiento con autoridad y recursos.
- Capacitación obligatoria y periódica.
- Auditoría y evaluación constante de controles.
- El EBR es obligatorio en todos los países miembros del GAFI.
- Evaluación de riesgos → base de todo el sistema.
- Supervisión proporcional → más recursos donde hay mayor riesgo.
- Debida Diligencia diferenciada según riesgo del cliente/operación.
- Rol de la alta dirección y del oficial de cumplimiento es fundamental.
- Conclusión: El EBR es una herramienta

dinámica y flexible, pero exige responsabilidad, capacitación y controles sólidos. Recuerda que: EBR = identificar + evaluar + mitigar riesgos.

- Se aplica tanto a supervisores como a bancos.
- Su eficacia depende de la coherencia entre regulación, supervisión y práctica bancaria.

3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea

3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea

1. INTRODUCCIÓN

riesgos

•El Comité de Basilea establece **directrices globales** para prevenir el uso indebido de bancos en operaciones de **blanqueo de capitales (BC) y financiación del terrorismo (FT)**.

•Objetivo: Integrar la gestión BC/FT en la **gestión global de riesgos** de los bancos.

•Importancia para el examen CNBV:
fundamento de las obligaciones de control interno en México.

•Identificar riesgos a nivel **nacional, sectorial, bancario y de clientes**.

•Diseñar políticas proporcionales al nivel de riesgo.

2.2 Mecanismos de gobierno

•Consejo de Administración → aprueba y supervisa políticas.

2. Elementos esenciales de una gestión sólida •Nombramiento de un **responsable ejecutivo de PBC/FT** con autoridad suficiente.

2.1 Evaluación, comprensión y mitigación de

3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea

2.3 Las tres líneas de defensa

- Gestión de información y registros.

1.Negocio → identifica riesgos en la operación diaria. •Notificación de operaciones sospechosas y **bloqueo**

2.Cumplimiento y PBC/FT → supervisión y controles. **de activos.**

3.Auditoría interna → evaluación independiente.

2.4 Seguimiento de transacciones

- Sistemas (preferentemente automatizados) para detectar patrones anómalos.

2.5 Otras medidas claves

- Política de aceptación de clientes.
- Identificación, verificación y perfil de riesgo.
- Seguimiento continuo.

3.2.2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Basilea

3. PBC/FT en grupos y contexto transfronterizo 4. El papel de los supervisores

- Procesos globales para gestionar riesgos
- en filiales y sucursales.
- Aplicar **políticas y procedimientos**
- **consolidados** en todo el grupo.
- Intercambio de información efectivo entre oficinas.
- Atención a **grupos financieros mixtos** (banca + seguros + valores).
- Supervisores deben aplicar el **enfoque basado en riesgos**.
- Asegurar cumplimiento de estándares GAFI (Recomendación 26).
- Revisar políticas, procedimientos y eficacia de los controles bancarios.
- Promover coordinación entre autoridades (bancarias, UIF, otras).

6. Puntos clave para el examen CNBV 2025

- **Gestión de riesgos BC/FT es parte integral del riesgo operativo.**
- Tres líneas de defensa → concepto básico que suele aparecer en examen.
- Debida diligencia reforzada en clientes de alto riesgo (PEP, transacciones transfronterizas).
- Supervisión consolidada en grupos financieros → vigilancia global.
- Obligaciones de reporte: **operaciones sospechosas y bloqueo de activos.**

7. Conclusión

- Una gestión adecuada de riesgos BC/FT protege la **solventía bancaria** y la **integridad del sistema financiero.**
- Para el examen CNBV, recordar que:

- Todo banco debe tener políticas y procesos adecuados, proporcionales al riesgo.
- El rol del oficial de cumplimiento y del Consejo es central.
- El cumplimiento se mide en tres niveles: **cliente, banco y grupo.**

Sugerencia para exposición:

Usa **esquemas visuales**:

- “Pirámide de las tres líneas de defensa”.
- “Flujo de Debida Diligencia” (Identificación → Seguimiento → Reporte).
- “Mapa de riesgos consolidado” para grupos internacionales.

COMPARATIVO DE LA GUÍA DEL EBR DE GAFI CON LA ADECUADA GESTIÓN DE RIESGOS DEL CSBB

TEMA	GAFI – GUÍA EBR (2014)	BASILEA – GESTIÓN DE RIESGOS BC/FT (2014)	APLICACIÓN EN EXAMEN CNBV 2025
Alcance	Estándar internacional obligatorio. Dirigido a países, supervisores y bancos.	Guía práctica para bancos y supervisores. Complementa GAFI.	Preguntas sobre jerarquía normativa (GAFI marco global, Basilea referencia técnica).
Concepto central	Enfoque Basado en Riesgo (EBR): identificar, evaluar y mitigar riesgos.	Gestión de riesgos BC/FT como parte del marco integral de riesgos del banco.	Reconocer que el EBR no busca riesgo cero, sino mitigación efectiva.
Responsables	- Países: marco legal - Supervisores: aplicar EBR (R.26) - Bancos: DDC proporcional	- Consejo de administración - Responsable ejecutivo de PBC/FT - Auditoría interna (tercera línea de defensa)	Preguntas sobre tres líneas de defensa y papel del Consejo.
Medidas preventivas	DDC diferenciada: reforzada en alto riesgo (ej. PEP), simplificada en bajo riesgo.	Políticas de aceptación de clientes, identificación, seguimiento continuo, reportes, bloqueo de activos.	Casos prácticos: identificar cuándo aplicar DDC reforzada o bloqueo de activos.
Supervisión	Supervisión basada en riesgos, con recursos a áreas críticas.	Evaluar eficacia de políticas, controles internos y riesgos transfronterizos.	Preguntas sobre Recomendación 26 del GAFI y rol del supervisor bancario.
Enfoque transfronterizo	Promueve coordinación internacional y entendimiento común.	Énfasis en grupos financieros consolidados y corresponsalía bancaria.	Preguntas sobre riesgos en banca corresponsal y grupos financieros mixtos.
Filosofía	Marco normativo y flexible: da lineamientos generales.	Marco operativo y técnico: detalla cómo implementar controles.	Identificar quién establece qué hacer (GAFI) y cómo hacerlo (Basilea).

TEMA 3.

Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

Capítulo II BIS – Metodología de Evaluación de Riesgos del Enfoque Basado en Riesgo (EBR) Disposiciones de Carácter General

1. Introducción

- Debe estar documentada en el **Manual de**
 - El **Enfoque Basado en Riesgo (EBR)** es la base de **Cumplimiento** o documento equivalente.
- las políticas de PLD/FT en México.

- Obliga a las Entidades a **diseñar e implementar**

una metodología formal para identificar, medir y

mitigar riesgos.

- La metodología debe reflejar:

- **Productos y servicios.**
- **Clientes y usuarios.**
- **Países o áreas geográficas.**
- **Transacciones y canales de distribución.**

2. Diseño de la Metodología

- Factores obligatorios a considerar:

- Productos y servicios.
- Clientes y usuarios.
- Países y áreas geográficas.
- Transacciones y canales de envío.

Capítulo II BIS – Metodología de Evaluación de Riesgos del Enfoque Basado en Riesgo (EBR) Disposiciones de Carácter General

• **Medición de riesgos:** asignar indicadores y pesos a cada factor según su relevancia.

• **Mitigantes:** políticas, criterios y controles internos efectivos.

• Incorporar **indicadores específicos** de:

- Delito de **lavado de dinero (Art. 400 Bis CPF).**
- Delito de **financiamiento al terrorismo (Art. 139 Quáter CPF).**

• En grupos financieros → la metodología debe considerar resultados de otras entidades del grupo.

3. Implementación.

La metodología debe aplicarse con base en:

Información de al menos 12 meses (clientes, operaciones, montos).

Datos consistentes con los sistemas

automatizados.

Si se detectan nuevos riesgos, deben ajustarse

políticas y mitigantes.

Los cambios deben hacerse en un plazo máximo de 12 meses, señalando fecha y resultados que los motivaron.

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

Capítulo II BIS – Metodología de Evaluación de Riesgos del Enfoque Basado en Riesgo (EBR) Disposiciones de Carácter General

4. Revisión y Actualización

- Revisar y actualizar metodología:
 - Cuando se detecten **nuevos riesgos**.
 - Con cada **actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos**.
 - Al menos cada **12 meses**.
- La **CNBV** puede:
 - Ordenar modificaciones.
 - Exigir planes de acción con medidas reforzadas.
- Obligación de **conservar información 5 años** y ponerla a disposición de la Secretaría y la Comisión.

5. Concordancia con otras Obligaciones

- Todas las políticas y medidas PLD/FT deben ser **consistentes con los resultados de la metodología**.

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

Capítulo II BIS – Metodología de Evaluación de Riesgos del Enfoque Basado en Riesgo (EBR) Disposiciones de Carácter General

6. Lineamientos y Mejores Prácticas

- La CNBV, con opinión de la Secretaría, podrá emitir:
 - **Guías, lineamientos o mejores prácticas.**
 - Se publicarán en medios electrónicos oficiales.
- Las Entidades deben considerarlos para fortalecer su metodología.

7. Puntos Clave para el Examen CNBV 2025

- El EBR es **obligatorio** en México
- **Manual de Cumplimiento** debe contener la metodología.
- **Elementos básicos del riesgo:** productos, clientes, países, transacciones, canales.
- **Plazo máximo 12 meses** para ajustes derivados de la metodología.
- Obligación de **indicadores específicos** para LD (Art. 400 Bis CPF) y FT (Art. 139 Quáter CPF).
- **Conservación de información por 5 años.**

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

Guía para la Metodología de Evaluación de Riesgos (2019)

1. Introducción

Documento emitido por la **CNBV** para dar cumplimiento al **Capítulo II BIS de las DCG**.

Obliga a los Sujetos Supervisados a contar con una **metodología formal de evaluación de riesgos de LD/FT**.

Busca uniformidad en la gestión de riesgos en **BANCOS, CENTROS CAMBIARIOS, SOFOMES, FINTECH, entre otros**.

2. Conceptos clave

Elementos de riesgo: clientes, países/áreas geográficas, productos y servicios, transacciones y canales.

Indicadores: características específicas que permiten medir la exposición al riesgo.

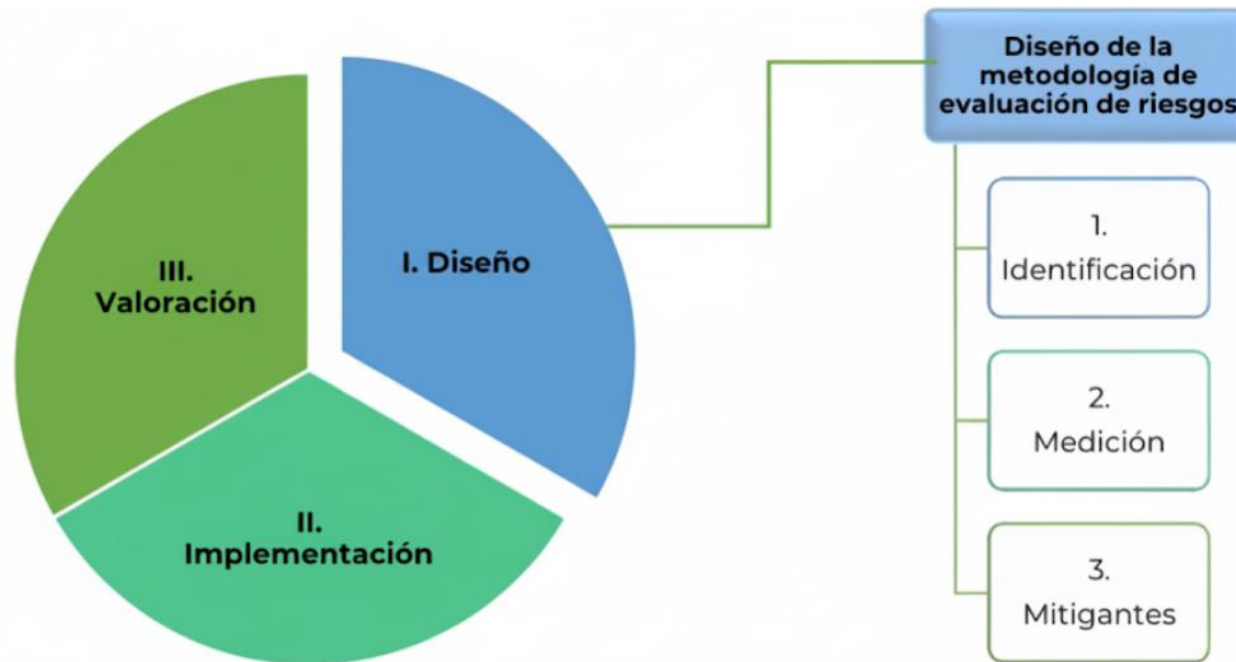
Metodología: procesos de **identificación, medición y mitigación** de riesgos.

Mitigantes: controles internos, políticas y medidas aplicadas para reducir riesgos.

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

3. Objetivo de la Guía

- Establecer **criterios mínimos** para diseñar y aplicar metodologías de evaluación de riesgos.
- Alinear las prácticas de los Sujetos Supervisados con las **Recomendaciones del GAFI (2014)**.
- Facilitar la **asignación eficiente de recursos** en función del nivel de riesgo.



3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

4. FASES DE LA METODOLOGÍA

I. DISEÑO

Identificación de elementos de riesgo e indicadores

(ej. PEP, productos anónimos, áreas de alto riesgo).

Medición del riesgo: asignación de pesos y escalas

(alto, medio, bajo).

Inclusión de indicadores específicos: Art. 400 Bis (LD) y Art. 139 Quáter (FT) CPF.

II. IMPLEMENTACIÓN

- Aplicar metodología en operaciones reales.
- Usar información mínima de **12 meses** (clientes, operaciones, montos).
- Detectar nuevos riesgos y ajustar políticas en un máximo de **12 meses**.

- Evaluar **riesgo residual** (después de mitigantes).

III. VALORACIÓN

- Revisión periódica de eficacia de la metodología.
- Actualización al menos cada **12 meses** o cuando se modifique la **Evaluación Nacional de Riesgos**.
- Uso de auditorías internas y monitoreo continuo para validar resultados.

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

5. Mitigantes principales

- **Gobierno corporativo:** compromiso desde el Consejo de Administración.
- **Oficial de Cumplimiento y Comité:** responsables de supervisar y aprobar la metodología.
- **Capacitación anual:** a todo el personal, directivos y consejeros.
- **Auditoría interna/externa:** revisión independiente de controles.

6. Enfoque a nivel Grupo Financiero

- Las entidades de un mismo grupo deben **coordinar resultados** de sus metodologías.
- La alta dirección debe conocer riesgos de forma consolidada.

7. Documentación y Conservación

- La metodología y sus resultados deben estar documentados de forma clara y organizada.
- Conservación mínima: **5 años**.
- Debe poder presentarse a la CNBV o SHCP cuando sea requerido.

3.3.1. Metodología de evaluación de riesgos

8. Puntos clave para el examen CNBV 2025

- **Capítulo II BIS = base del Enfoque Basado en Riesgo (EBR)** en México.
- **Tres fases:** diseño → implementación → valoración.
- Diferencia entre **riesgo de la institución** y **riesgo de clientes/usuarios**.
- Obligación de indicadores específicos: LD (Art. 400 Bis) y FT (Art. 139 Quáter).
- Plazo máximo **12 meses** para ajustes.
- Conservación de información: **5 años**.

3.3.2. Clasificación por grado de Riesgo de clientes y usuarios

3.3.2. Clasificación por grado de Riesgo de clientes y usuarios

I. CONTEXTO NORMATIVO

•MARCO LEGAL:

- Disposiciones de Carácter General (DCG) de entidades financieras.
- Guía CNBV 2019 para la elaboración de la MER.

•ALINEACIÓN INTERNACIONAL:

- Recomendación 1 del GAFI: Evaluación de riesgos.
- Recomendación 26 del GAFI: Supervisión basada en riesgos.

•REFERENCIAS NACIONALES:

- Evaluación Nacional de Riesgos (ENR).
- Metodología de Evaluación de Riesgos (MER) propia de cada Sujeto Obligado.

FACTORES DE RIESGO A CONSIDERAR:

- Productos/servicios.
- Clientes/usuarios.
- Países/zonas geográficas.
- Transacciones/canales.

II. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

1. RIESGO BAJO

•Características:

- Clientes plenamente identificados.
- Actividad lícita comprobada.
- Operaciones coherentes con perfil.

•Ejemplo: trabajador asalariado con cuenta de nómina.

•Medidas: **Debida Diligencia Simplificada (DDS).**

2. RIESGO MEDIO

•Características:

- Clientes con mayor complejidad operativa.
- Uso recurrente de efectivo.
- Documentación suficiente para acreditar legalidad.

•Ejemplo: pequeña empresa con transacciones frecuentes en efectivo.

•Medidas: **Debida Diligencia Estándar (DDC).**

3. RIESGO ALTO

•Características:

- Naturaleza, actividad, jurisdicción o comportamiento elevan el riesgo.

•Ejemplos:

- Personas Políticamente Expuestas (PEPs).
- ONGs con donaciones internacionales.
- Clientes con operaciones fragmentadas cercanas a umbrales de aviso.

•Medidas: **Debida Diligencia Reforzada (DDR).**

3.3.2. Clasificación por grado de Riesgo de clientes y usuarios

TIPO DE CLIENTE / USUARIO	FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN	MITIGANTES
Trabajador asalariado con cuenta de nómina	Ingresos comprobables, operaciones de bajo monto, sin vínculos con PEPs.	Riesgo Bajo	Debida Diligencia Simplificada (DDS): verificación básica de identidad, monitoreo reducido.
Pequeña empresa con transacciones frecuentes en efectivo	Uso recurrente de efectivo, actividad lícita pero con mayor exposición.	Riesgo Medio	Debida Diligencia Estándar: validación documental completa, monitoreo constante, alertas automáticas.
Persona Políticamente Expuesta (PEP)	Condición de PEP, operaciones internacionales, posible exposición a corrupción.	Riesgo Alto	Debida Diligencia Reforzada (DDR): verificación de origen de fondos, aprobación de alta dirección, monitoreo intensivo.
ONG que recibe donaciones internacionales	Actividades con flujos transfronterizos, falta de trazabilidad plena.	Riesgo Alto	DDR: documentación exhaustiva de donantes, monitoreo continuo, controles adicionales en transferencias internacionales.
Cliente con operaciones fragmentadas cercanas al umbral de aviso	Conducta que busca evitar controles, posible tipología de lavado.	Riesgo Alto	DDR: segmentación de alertas, monitoreo detallado de transacciones, reporte de operaciones inusuales.

3.3.2. Clasificación por grado de Riesgo de clientes y usuarios

III. Factores Relevantes de Riesgo

- **Del Cliente:** tipo de persona (física, moral, fideicomiso), fecha de constitución (empresas nuevas = riesgo alto), actividad económica, condición PEP.
- **Geográficos:** operaciones con países de alto riesgo, zonas fronterizas, regímenes fiscales preferentes.
- **Transaccionales:** uso recurrente de efectivo, operaciones fragmentadas, canales no presenciales.
- **Productos/Servicios:** anonimato (tarjetas prepagadas, activos virtuales), transferibilidad internacional.

IV. Mitigación del Riesgo

- **Bajo riesgo:** DDS, verificación básica, monitoreo reducido.
- **Riesgo medio:** DDC estándar, validación documental, monitoreo constante.
- **Riesgo alto:** DDR, verificación de origen de fondos, aprobación de alta dirección, monitoreo intensivo.

3.3.2. Clasificación por grado de Riesgo de clientes y usuarios

V. USO PRÁCTICO PARA EL EXAMEN CNBV 2025

- Identificar clientes según su clasificación.
- Reconocer factores de riesgo y ejemplos prácticos.
- Diferenciar DDS, DDC estándar y DDR.
- Relacionar ENR con la clasificación interna de clientes.

•RECORDAR: LA MER DEBE DOCUMENTAR CÓMO SE HACE LA CLASIFICACIÓN.

Puntos clave para memorizar:

- Clasificación: bajo, medio y alto riesgo.
- PEPs → siempre alto riesgo.
- Empresas nuevas, ONGs y actividades en efectivo → riesgo elevado.
- Operaciones fragmentadas o con países de riesgo → alto riesgo.
- Mitigación proporcional: DDS, DDC estándar o DDR.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

**EVALUACIÓN NACIONAL
DE RIESGOS DE LAVADO DE
DINERO Y FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO
2023**

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

I. Introducción

II. Antecedentes y Características de la ENR 2023

1. Objetivos
2. Características
3. Participantes

III. Régimen de Prevención del Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo

IV. Riesgos asociados a los Sujetos Obligados

1. Evaluación sectorial de riesgos del Sistema Financiero (SF)
2. Evaluación sectorial de riesgos de quienes realizan Actividades Vulnerables (AV)
3. Conclusión sectorial

V. Metodología

1. Identificación de factores de riesgo
2. Análisis de factores de riesgo
3. Evaluación de factores de riesgo

VI. Vulnerabilidades del Régimen de PLD/CFT

1. Marco jurídico de las AV
2. Marco jurídico del SF
3. Sistemas de monitoreo y alertamiento de la UIF
4. Diseño del aviso y reporte conforme a estándares internacionales
5. Normativa para implementar un EBR por parte de los SO del SF
6. Normativa para implementar un EBR por parte de los SO de AV
7. Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores del SF
8. Maduración de los modelos de riesgo de los supervisores de AV
9. Estructuras jurídicas
10. Beneficiario final
11. Coordinación entre autoridades para el intercambio de información
12. Sistema supervisor y sancionador

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

VII. Lavado de Dinero

Amenazas

- 13. Delincuencia organizada
- 14. Volumen de recursos ilícitos generados en México
- 15. Corrupción

Vulnerabilidades

- 16. Cultura constitucional
- 17. Comercio electrónico
- 18. Contratación pública de bienes y servicios
- 19. Economía informal
- 20. Operaciones en efectivo en moneda nacional
- 21. Infraestructuras de los mercados financieros
- 22. Operaciones en dólares de EE. UU. y otras divisas
- 23. Movimientos transfronterizos en puertos de entrada y salida
- 24. Impartición de justicia
- 25. Instituciones de tecnología financiera

VIII. Financiamiento al Terrorismo

Amenazas

- 26. Grupos terroristas nacionales o internacionales en México
- 27. Recursos de origen nacional encaminados a grupos terroristas
- 28. Grupos terroristas de nacionalidad mexicana en el extranjero

Vulnerabilidades

- 29. Posición geográfica y porosidad de fronteras
- 30. Conocimiento y capacitación de los SO sobre FT
- 31. OSFL ante actos de FT

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

IX. Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

Amenazas

- 32. Armas de destrucción masiva dentro del territorio nacional
- 33. Financiamiento al desarrollo de ADM desde México
- 34. Desarrollo de un sistema de respuesta en caso de ataque con ADM

X. Factores Emergentes

Amenazas

- 35. Activos virtuales
- 36. Ataques de ransomware
- 37. Pandemia de COVID-19

XI. Evaluación Integral de los Riesgos

- 1. Evaluación sectorial de riesgos de los SO al régimen PLD/CFT
- 2. Mapa de riesgo derivado de las vulnerabilidades del régimen PLD/CFT
- 3. Mapa de riesgo de amenazas y vulnerabilidades de LD
- 4. Mapa de riesgo de amenazas y vulnerabilidades de FT
- 5. Mapa de riesgo de amenazas FPADM
- 6. Mapa de riesgo de factores emergentes
- 7. Conclusión nacional

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

INTRODUCCIÓN

El Enfoque Basado en Riesgo (EBR) busca que los Sujetos Obligados:
Identifiquen sus propios riesgos.
Midan su nivel de exposición.
Implementen medidas para mitigarlos.
Está alineado al Capítulo II BIS de las DCG y a las recomendaciones del GAFI.

2. Metodología de Evaluación de Riesgos (MER)

La Evaluación Nacional de Riesgos (ENR 2023) es elaborada por la SHCP y la CNBV.

La MER Identifica 37 factores de riesgo en materia de LD/FT/FPADM.

Objetivo: Diagnosticar amenazas y vulnerabilidades.

Proponer medidas para fortalecer el régimen PLD/CFT.

Relevancia en examen CNBV: conocer la estructura de riesgos en México

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS (MER)

Etapas principales:

1. Diseño

- Identificación de riesgos: clientes, usuarios, productos, países, transacciones y canales.
- Medición: asignación de pesos a cada indicador según su relevancia.
- Mitigación: controles internos, políticas, gobierno corporativo, manual PLD/FT y capacitación.

2. Implementación

- Aplicación en operaciones reales.
- Detección de **nuevos riesgos**.
- Ajuste de políticas y procedimientos.
- Resultados revisados y actualizados **cada 12 meses**.

3. Valoración

- Verificar eficacia y eficiencia de la metodología.
- CNBV puede ordenar cambios o solicitar **planes de acción reforzados**.
- Información generada debe conservarse **mínimo 5 años**.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

2. CLASIFICACIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS

- Segmentación en **grados de riesgo**: bajo, medio y alto.
- Factores clave:
 - Naturaleza jurídica (persona física, moral, fideicomiso).
 - Nacionalidad y actividad económica.
 - Presencia en listas oficiales (listas negras, ONU, CNBV).
 - Uso de productos de alto valor o que favorezcan el anonimato.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

3. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS (ENR)

- Instrumento oficial emitido por **SHCP y CNBV**.
- Identifica amenazas, vulnerabilidades y consecuencias en México:
 - **Lavado de dinero:** delitos precedentes, delincuencia organizada, corrupción y uso de efectivo.
 - **Financiamiento al terrorismo:** riesgos externos por ubicación geográfica y porosidad en la frontera.
 - **Riesgos del régimen nacional:** debilidades judiciales, supervisión insuficiente, falta de madurez en modelos de riesgo.
 - **Riesgos de sujetos obligados:** deficiencias en reportes, controles y modelos de riesgo en sectores financieros y actividades vulnerables.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

ENR 2023 incluye 37 factores de riesgo agrupados en cinco rubros:

- 1. Vulnerabilidades del régimen PLD/CFT.**
- 2. Riesgos de Lavado de Dinero.**
- 3. Riesgos de Financiamiento al Terrorismo.**
- 4. Riesgos de Financiamiento a la Proliferación de ADM.**
- 5. Factores Emergentes.**
 - **Factores nuevos: Activos virtuales, ransomware, cultura constitucional, contratación pública.**

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

1. VULNERABILIDADES DEL RÉGIMEN PLD/CFT

Efectividad limitada de procesos judiciales y medidas precautorias.

Deficiencias en sistemas de monitoreo y alertamiento de sujetos obligados.

Recursos humanos insuficientes para supervisión. Uso intensivo de efectivo en pesos y divisas →

Madurez incompleta en modelos de evaluación de riesgos.

Actualización deficiente de registros de accionistas y beneficiarios finales

2. RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Delincuencia organizada → principal amenaza (tráfico de drogas, extorsión, delitos fiscales).

Corrupción → facilita la colocación y movilidad de recursos ilícitos.

Uso intensivo de efectivo en pesos y divisas → vulnerabilidad ALTA.

Economía informal → dificulta detección de flujos criminales.

Economía criminal → expansión de delitos precedentes más allá del narcotráfico

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

3. RIESGOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (FT)

Riesgos provienen principalmente de
dinámicas externas.

Vulnerabilidades:

Posición geográfica y fronteriza de
México (ALTA).

Porosidad en la frontera norte.

Bajo conocimiento de sujetos
obligados en indicadores de FT.

Amenazas:

Posible abuso de ONG.

Existencia de combatientes

extranjeros.

Potencial uso de México como
plataforma logística/operativa

4. Riesgos de Financiamiento a la Proliferación de ADM

México expuesto por:

Comercio internacional.

Uso de empresas fachada.

Necesidad de fortalecer controles
aduaneros y de exportación.

Relevancia: creciente presión internacional
del **GAFI y la ONU.**

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

5. Factores Emergentes (Nuevos en ENR 2023)

- **Activos virtuales:** riesgo de anonimato y transferencias transfronterizas.
- **Ransomware:** ciberataques con fines extorsivos que generan recursos ilícitos.
- **Cultura constitucional:** cumplimiento desigual de normas y baja cultura de legalidad.
- **Contratación pública:** riesgo de corrupción y desvío de recursos a través de licitaciones y contratos gubernamentales.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

Puntos Clave para el examen CNBV 2025

- Memorizar los **5 grandes rubros** de riesgos.
- Conocer que la **ENR 2023 incluye 37 factores**.
- Identificar que **activos virtuales y ransomware** aparecen por primera vez como riesgos emergentes.
- Reconocer que en México:
 - **LD = amenaza alta** por delincuencia organizada y corrupción.
 - **FT = riesgo externo predominante**.
 - **FPADM = riesgo creciente** en comercio exterior.
- Recordar: la **ENR es la base** para diseñar metodologías de evaluación de riesgo en los sujetos obligados.

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

Riesgo de LD del Sistema Financiero		
SECTORES	2020	2023
BANCA MÚLTIPLE- G7	ALTO	ALTO
BANCA MÚLTIPLE-CAMBIARIOS	ALTO	ALTO
CASAS DE CAMBIO	MEDIO	MEDIO
BANCA DE DESARROLLO	MEDIO	MEDIO
BANCA MÚLTIPLE- CRÉDITO A LOS HOGARES	MEDIO	MEDIO
SOCAPS	MEDIO	MEDIO
SOFIPO	MEDIO	MEDIO
BANCA MÚLTIPLE- INVERSIÓN	MEDIO	MEDIO
TRANSMISORES DE DINERO	MEDIO-BAJO	MEDIO
BANCA MÚLTIPLE- COMERCIAL	MEDIO	MEDIO
SOFOMES REGULADAS	MEDIO	MEDIO
CASAS DE BOLSA	MEDIO-BAJO	MEDIO
ITF/FINTECH	-	MEDIO
CENTROS CAMBIARIOS	MEDIO	MEDIO
UNIONES DE CRÉDITO	MEDIO	MEDIO-BAJO
SOFI	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
SOFOMES NO REGULADAS	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
SODAFI	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
AFORES	BAJO	BAJO
SEGUROS	MEDIO-BAJO	BAJO
FIANZAS	MEDIO-BAJO	BAJO
ASESORES DE INVERSIÓN	BAJO	BAJO

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

Riesgo de LD de la Actividades Vulnerables		
SECTOR	2020	2023
OBRAS DE ARTE	ALTO	ALTO
METALES PRECIOSOS, PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS Y RELOJES	ALTO	ALTO
MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES O RECOMPENSAS	MEDIO	ALTO
TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES	MEDIO	MEDIO
VEHÍCULOS AÉREOS, MARÍTIMOS O TERRESTRES	ALTO	MEDIO
SERVIDORES PÚBLICOS	-	MEDIO
FE PÚBLICA	MEDIO	MEDIO
MUTUO, PRÉSTAMOS O CRÉDITOS	MEDIO	MEDIO
SERVICIOS DE BLINDAJE	ALTO	MEDIO-BAJO
TARJETAS DE SERVICIOS O DE CRÉDITO	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
TRANSMISIÓN DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
RECEPCIÓN DE DONATIVOS	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES	MEDIO	MEDIO-BAJO
DESARROLLO INMOBILIARIO	-	MEDIO-BAJO
ACTIVOS VIRTUALES	-	MEDIO-BAJO
SERVICIOS PROFESIONALES	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO
TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

Por su parte, con respecto al **riesgo de Financiamiento al** Terrorismo, para las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con este delito se identificaron los siguientes factores.

AMENAZAS DE FT

No	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
26	Existencia de grupos terroristas nacionales o internacionales en México	Alto	Bajo
27	Generación de recursos de origen nacional encaminados a grupos terroristas	Medio	Bajo
28	Existencia de grupos terroristas de nacionalidad mexicana en el extranjero	Alto	Bajo

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

VULNERABILIDADES DE FT

No	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	
		GRADO DE FACILITACIÓN	PROBABILIDAD DE EXPLOTACIÓN
29	Endebles controles ante la posición geográfica y porosidad de las fronteras	Alto	Alto
30	Deficiente conocimiento y capacitación de los SO sobre temas de FT	Medio	Medio
31	Incremento de la posibilidad de las OSFL de cometer actos de FT	Medio	Bajo

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

5. Mapa de Riesgo derivado de las Amenazas FPADM

Sobre delitos relacionados con el FPADM se identificaron tres amenazas principales, así como su probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

No	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
32	Desarrollo de ADM dentro del territorio nacional	Alto	Bajo
33	Incremento al financiamiento al desarrollo de ADM desde el territorio nacional	Alto	Bajo
34	Deficiente desarrollo e implementación de un sistema de respuesta en caso de un ataque con ADM	Alto	Medio

3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

6. Mapa de Riesgo derivado de los Factores Emergentes

De los factores emergentes se identificaron tres riesgos principales, los cuales son:

No	FACTOR DE RIESGO	VALORACIÓN	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
35	Debilidad regulatoria de los Activos Virtuales	Alto	Medio
36	Incremento de los ataques de Ransomware	Alto	Alto
37	Endebles controles de los efectos derivados de la pandemia de COVID-19	Medio	Medio

3.3.4. Riesgos de Corrupción

3.3.4. Riesgos de corrupción

La **corrupción** es el abuso de poder encomendado para obtener un beneficio privado (económico, político o de cualquier otra índole), en detrimento del interés público o colectivo. Puede presentarse en el sector público, privado o en la interacción entre ambos. Implica actos de **deshonestidad, fraude, desvío de recursos o manipulación de procesos**.

Es considerada un **delito precedente del lavado de dinero** según el GAFI y la legislación mexicana. Es un **facilitador del lavado de dinero (LD)**.

Está directamente relacionada con delitos precedentes del LD y el uso de recursos ilícitos.

La CNBV y el GAFI reconocen que combatir la corrupción fortalece los sistemas de PLD/FT.

3.3.4. Riesgos de corrupción

Tipos de Corrupción (según Transparencia Internacional)

a) Corrupción a gran escala

- Actos cometidos en **altos niveles de gobierno**.
- Distorsionan políticas públicas y benefician a PEP a costa del bien común.
- **Ejemplo:** desvío de recursos destinados a programas sociales para financiar campañas políticas.

b) Actos de corrupción menores

- Abuso cotidiano por funcionarios de **bajo y mediano rango**.
- Ocurren en trámites y servicios básicos.
- **Ejemplo:** pedir un “mordida” para agilizar la expedición de una licencia de conducir.

c) Corrupción política

- Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento.
- Busca conservar poder, patrimonio o estatus.
- **Ejemplo:** asignación de contratos públicos a empresas ligadas a partidos políticos o familiares de gobernantes.

3.3.4. Riesgos de corrupción

Delitos vinculados a la corrupción

- **Cohecho:** ofrecer o aceptar ventajas indebidas (sobornos).
- **Peculado:** desvío de fondos públicos para beneficio personal.
- **Enriquecimiento ilícito:** incremento injustificado del patrimonio de un servidor público.
- **Tráfico de influencias:** uso indebido de cargos para obtener beneficios

Corrupción y PLD/FT

Los recursos derivados de la corrupción requieren ser **lavados** para aparentar legalidad.

Técnicas usadas:

Empresas fachada.

Uso de prestanombres y familiares.

Transferencias internacionales a jurisdicciones con controles débiles.

Uso intensivo de efectivo.

3.3.4. Riesgos de corrupción

Factores de Riesgo en Sujetos Supervisados

- Clientes clasificados como **PEP** o Personas Vulnerables.
- Uso inusual de efectivo y operaciones fuera del perfil.
- Incremento injustificado de patrimonio.
- Contratos con sobrepagos o servicios inexistentes.

Relevancia para el Examen CNBV 2025

Memorizar los **tres tipos de corrupción** y ejemplos de cada uno.

Identificar la relación entre **corrupción y delitos precedentes de LD**.

Reconocer la obligación de **debida diligencia reforzada** en clientes PEP.

Entender que la **corrupción es una amenaza nacional** según la ENR.

3.3.4. Riesgos de corrupción

Objeto	La guía busca ayudar a los Sujetos Supervisados a identificar riesgos de corrupción en operaciones con PEP y Personas Vulnerables, sin carácter vinculante.	No establece obligaciones; medidas enunciativas; busca fortalecer gestión de riesgos LD/FT relacionados con corrupción.
Contexto Internacional	México es parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención OCDE contra el Cohecho y Convención de la ONU contra la Corrupción.	Compromisos internacionales; capítulo anticorrupción en T-MEC; recomendaciones GAFI; papel del Grupo Egmont.
Contexto Nacional	Reformas constitucionales y legales dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).	Leyes creadas en 2016; Ley General de Responsabilidades Administrativas; TFJA autónomo; Código Penal reformado; percepción de corrupción como riesgo alto.
Medidas para PEP nacionales y Personas Vulnerables	Se deben aplicar medidas reforzadas de debida diligencia y monitoreo intensificado.	Solicitud de declaraciones patrimoniales; verificación en listas SAT (69-B); uso de fuentes abiertas; monitoreo de operaciones de alto valor.
Factores de Riesgo	Se incluyen señales de alerta para detectar operaciones inusuales ligadas a corrupción.	Ocultamiento de identidad mediante prestanombres o estructuras complejas; estilo de vida incongruente; uso elevado de efectivo; triangulación internacional; empresas fachadas.
Política Antisoborno	Se recomienda implementar un sistema de gestión antisoborno dentro de los Sujetos Supervisados.	Canales de denuncia; políticas de regalos y conflicto de interés; debida diligencia reforzada en PEP; controles internos proporcionales a los riesgos.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx